

## Información privilegiada

Madrid, 11 de junio de 2026

Repsol y Masdar (Abu Dhabi Future Energy Company) han suscrito un acuerdo mediante el cual Masdar adquirirá una participación del 49,99% de una cartera de activos de energías renovables en España por un importe aproximado de 150 millones de euros. La transacción valora la cartera en 849 millones de euros.

La cartera comprende 705 megavatios (MW) de capacidad operativa, incluyendo 13 parques eólicos (402 MW) y seis parques solares fotovoltaicos (303 MW), todos ellos entraron en funcionamiento en 2025 y en el primer trimestre de 2026. Además, la cartera incluye más de 0,5 GW de crecimiento potencial de proyectos de hibridación, que comprende eólica, solar y almacenamiento en baterías.

Se estima que la transacción supondrá una reducción de la deuda neta del Grupo Repsol de 700 millones de euros y que no tendrá un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo Repsol.

Asimismo, se espera que la operación se cierre a finales de 2026, sujeta a las aprobaciones regulatorias habituales.

Este acuerdo forma parte de la estrategia en energía renovable de Repsol, orientada a optimizar la estructura financiera del negocio, acelerar el crecimiento junto a socios estratégicos y rotar parte de su cartera de activos. Se trata de la octava rotación de activos renovables realizada por Repsol, que suma un total de 3.850 MW, tanto en España como en Estados Unidos. Actualmente, Repsol cuenta con 6 GW de capacidad renovable en operación.

En el marco de la operación, Repsol cerró en diciembre de 2025 una financiación sindicada de 550 millones de euros para el portfolio, otorgada por Banco Sabadell, Abanca Corporación Bancaria, CaixaBank, BNP Paribas, UniCredit Bank y el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

## Información privilegiada

*Este documento contiene información y afirmaciones o declaraciones que constituyen estimaciones o proyecciones de futuro sobre Repsol. Dichas estimaciones o proyecciones pueden incluir declaraciones sobre planes, objetivos y expectativas actuales, incluyendo declaraciones en relación con tendencias que afecten a la situación financiera de Repsol, ratios financieros, resultados operativos, negocios, estrategia, concentración geográfica, volúmenes de producción y reservas, gastos de capital, ahorros de costes, inversiones y políticas de dividendos. Dichas estimaciones o proyecciones pueden incluir también asunciones sobre futuras condiciones de tipo económico o de cualquier otro tipo, tales como los futuros precios del crudo u otros precios, márgenes de refino o marketing y tipos de cambio. Las estimaciones o proyecciones de futuro se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “pronostica”, “cree”, “estima”, “aprecia” y expresiones similares. Dichas declaraciones no constituyen garantías de un futuro cumplimiento, precios, márgenes, tipos de cambio o de cualquier otro suceso, y se encuentran sujetas a riesgos significativos, incertidumbres, cambios y otros factores que pueden estar fuera del control de Repsol o que pueden ser difíciles de prever. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos factores y circunstancias identificadas en las comunicaciones y los documentos registrados por Repsol y sus filiales en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España y en el resto de autoridades supervisoras de los mercados en los que se negocian los valores emitidos por Repsol y/o sus filiales. Salvo en la medida que lo requiera la ley aplicable, Repsol no asume ninguna obligación -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de informar públicamente de la actualización o revisión de estas manifestaciones de futuro.*

*Algunas de las magnitudes financieras presentadas a lo largo de este documento tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), de acuerdo a las Directrices "Medidas alternativas de rendimiento" del ESMA (European Securities Market Authority), para más información véase la [web de Repsol](#).*

*Este documento no constituye una oferta o invitación para adquirir o suscribir valores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en su normativa de desarrollo. Asimismo, este documento no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de valores en ninguna otra jurisdicción.*

*La información incluida en este documento no ha sido verificada ni revisada por los auditores externos de Repsol.*